

CASTRO, 24 DE ENERO DEL 2018.-

**VISTOS:**

El Oficio N°1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional, el Decreto Municipal N° 186 de fecha 20.11.2017; la Resolución Exenta del Gobierno Regional de Los Lagos N° 3593 de fecha 08.11.2017; la Sesión Ordinaria N° 02 del 10.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017, el decreto N°222 de fecha 27 de diciembre de 2017, el Decreto N°224 de fecha 28 de diciembre de 2017, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

1.- La revisión del Informe de la Comisión Técnica Calificadora que evalúa los antecedentes presentados por el oferente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-61-LP17 denominada: "CONSTRUCCIÓN TALLER ARTESANAL Y CENTRO POLIFUNCIONAL SINDICATO DE PESCADORES PEDRO MONTT".-

2.- El oficio N° 4492 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 26.12.2017 que adjunta la Resolución Exenta que aprueba proyecto FRIL denominado "CONSTRUCCIÓN TALLER ARTESANAL Y CENTRO POLIFUNCIONAL SINDICATO DE PESCADORES PEDRO MONTT".-

**DECRETO:**

NOMBRASE, como INSPECTOR TECNICO DE OBRAS al Sr. PABLO FIGUEROA GONZALEZ , ARQUITECTO y como Subrogante al Sr. ANGELO MORETTI TORRES, CONSTRUCTOR CIVIL, ambos de la Dirección de Obras Municipales para la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN TALLER ARTESANAL Y CENTRO POLIFUNCIONAL SINDICATO DE PESCADORES PEDRO MONTT", adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALTA VISTA LIMITADA RUT N° 76.683.091-9, todo por un monto total de \$ 84.936.279 (ochenta y cuatro millones novecientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve pesos) **impuestos incluidos**, con un plazo de ejecución de **120 (ciento veinte días) días corridos**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



MARCOS VELASQUEZ MACIAS  
SECRETARIO (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDES

JVA/MVM/plp/ycg.-

**DISTRIBUCION:**

- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. Respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.